

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO  
POR EJERCICIO DE 2.000**

**A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
GRUPO INDUSTRIAL EXPORTADOR GRINDEX S.A.**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente informe del Comisario de GRUPO INDUSTRIAL EXPORTADOR GRINDEX S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.000.

- 1.- En base a la información proporcionada para cumplir con lo establecido en la ley de compañías y demás disposiciones legales, puede observar que la contabilidad se lleva adecuadamente y las operaciones están debidamente sustentadas.
- 2.- El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.
- 3.- En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 4.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorios.
- 5.- La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
- 6.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas, prácticas contables establecida en el Ecuador.



**CP/ECO . MILTON RIOS BERNAL  
COMISARIO**

30 APR 2001

